

Juzgado 07 Administrativo - Seccional Valledupar

De: Juzgado 07 Administrativo - Seccional Valledupar
Enviado el: jueves, 14 de marzo de 2019 02:49 p.m.
Para: 'aibarra@procuraduria.gov.co'; 'carterahospitalelpasoese@gmail.com'
Asunto: 2018-00410 notificación personal de demanda
Datos adjuntos: AUTO QUE ADMITE RAD 2018-00410.pdf; DEMANDA RAD 2018-00410.pdf

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
Cra 14 N° 14 - 09 Edificio Premium Piso 2 Tel. 0955800634 Valledupar, Cesar

Valledupar, trece (13) de marzo de 2019

REF: Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: GUILLERMO SÓCRATES RIVERO BERRÍO
Demandado: E.S.E. HOSPITAL HERNANDO QUINTERO BLANCO DEL PASO – CESAR
Radicación: 20-001-33-33-007-2018-00410-00

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha veintitrés (23) de agosto del 2018, proferido por la Jueza Dra. SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO; en virtud de lo establecido en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012, le notifico personalmente el

1

auto que lo vincula de manera oficiosa en el proceso de la referencia, en la fecha de hoy trece (13) de marzo de 2019.

Documentos adjuntos:

- Auto que admite la demanda.
- Demanda.

SE LE REQUIERE PARA QUE CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA ALLEGUE AL PLENARIO, EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO QUE CONTenga LOS ANTECEDENTES DE LA ACTUACIÓN OBJETO DEL PROCESO Y QUE SE ENCUENTREN EN SU PODER, SO PENA DE QUE EL FUNCIONARIO ENCARGADO SE CONSTITUYA EN FALTA DISCIPLINARIA GRAVÍSIMA SANCIONABLE, DE CONFORMIDAD CON LO CONSAGRADO EN EL PARÁGRAFO 1° DEL ARTÍCULO 175 DEL C.P.A.C.A.

Servidora,


MARIA ESPERANZA ISEÑA ROSADO
Secretaria

Juzgado 07 Administrativo - Seccional Valledupar

De: Andy Alexander Ibarra Ustariz <aibarra@procuraduria.gov.co>
Enviado el: jueves, 14 de marzo de 2019 05:07 p.m.
Para: Juzgado 07 Administrativo - Seccional Valledupar
Asunto: Leído: 2018-00410 notificación personal de demanda
Datos adjuntos: Leído: 2018-00410 notificación personal de demanda

*****NOTICIA DE CONFORMIDAD***** Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial de la Procuraduría General de la Nación y se encuentra protegida por la Ley. Sólo puede ser utilizada por el personal o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

1

Juzgado 07 Administrativo - Seccional Valledupar

De: Microsoft Outlook
Para: carterahospitalelpassoese@gmail.com
Enviado el: jueves, 14 de marzo de 2019 02:50 p.m.
Asunto: Retransmitido: 2018-00410 notificación personal de demanda

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

carterahospitalelpassoese@gmail.com (carterahospitalelpassoese@gmail.com)

Asunto: 2018-00410 notificación personal de demanda



2018-00410
notificación per...

2